El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.172/2021

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno el día 29 de julio de 2021, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito 3/2021, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, para la realización de gastos que no pueden

demorarse al ejercicio siguiente, que asciende a la cantidad de 5.500 euros.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Posadas, 30 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.